



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 09 de agosto del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 506-2008-MPH/A (11-Agos-2008); Oficio n.º 074-2022-MPH/45.48 (02-Agos-2022), presentado por la Econ. Mirian Allpacca Gómez - Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía; Informe n.º 131-2022-MDAACD-GDETS (09-Agos-2022), presentado por la CPC. Maribel Sandoval Gutiérrez - Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social (e); sobre el reconocimiento por la celebración del "Día de la Artesanía Ayacuchana", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozas de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, en concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 506-2008-MPH/A (11-Agos-2008), se modificó la Resolución de Alcaldía n.º 294-2002-MPH/A de fecha 20 de agosto del 2002, en el extremo de la declaratoria de la fecha del día de la Artesanía Ayacuchana; consiguientemente DECLARAR EL DÍA 16 DE AGOSTO de todos los años como "DÍA DE LA ARTESANÍA AYACUCHANA", en reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los artesanos populares de la región y como recordatorio de la fecha de nacimiento del insigne artesano Don Joaquín López Antay;

Que, mediante Informe n.º 131-2022-MDAACD-GDETS (09-Agos-2022), la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, en atención al Oficio n.º 074-2022-MPH/45.48 (02-Agos-2022), presentado por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, informa que en articulación con los miembros del Consejo Local del Fomento Artesanal - COLOFAR, se estableció que es necesario el reconocimiento a las (os) Artesanas (os) en el rubro de línea textil de mayor relevancia de nuestro distrito, que contribuyen a la activación económica en beneficio de la población Avelina, que se llevará a cabo el día martes 16 de agosto del presente año, en el CITE - Ayacucho; por lo que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a las Asociaciones de Artesanos del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en el marco a la celebración por el "Día de la Artesanía Ayacuchana", los mismos que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargos	DNI	Nombre de la Asoc.	Línea Productiva
Rosita Ayala Huayhualla	Presidenta	28309687	Asoc. Regional de Mujeres KUSSIMAKI	Tejido Textil
Ruth Marimauri Allpacca	Presidenta	28714404	Asoc. De Mujeres MAKI RUA	Tejido Textil
Reyna Quispe Curo	Presidenta	48531717	Asoc. De Tejedores RUWASQA MUSPAY	Tejido Textil

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía, a los nominados en el primer artículo, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
 GPO/DGACGD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

 Alcaldesa
 Alcaldía





22/09/12

Recibi 04 Ejemplares